CONSTANCIA: El memorial anexo al presente proceso se recibió en este Despacho el día 13 de julio de 2023, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q, agosto 25 de 2023.-

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q, agosto veintiocho del dos mil veintitrés.

Atendiendo la manifestación que hacen las partes a través de sus apoderados judiciales obrantes en los escritos visible a folios 036 y 037 del expediente, y por ajustarse a lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R e s u e l v e:

1.-DECRETAR la terminación del presente proceso **Ejecutivo de mínima cuantía** promovido por la señora **MARGARITA LUCIA ANGEL RESTREPO** en contra de la señora VICTORIA EUGENIA MEDINA RODRÍGUEZ, por pago total de la obligación y las costas del proceso.

2.-ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada mediante auto de fecha septiembre dos (02) de dos mil veintidós (2022), Visible en el consecutivo 011 del expediente digital. - Líbrese el oficio respectivo por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. No hay lugar a condena en costas.

3.-DESGLOSAR los documentos que sirvieron como recaudo ejecutivo y entréguense a la parte demandada que canceló la obligación con las constancias respectivas.

4.- ARCHÍVAR el expediente previa cancelación de su radicación.

Notifíquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 29 de agosto de 2023.-. No. 151.**

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

Icmt

Abel Dario Gonzalez

Firmado Por:

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49a1d49769bbc36406e2f187774a4c450f6322e550b626eafb98f9e151a33eb4**

Documento generado en 25/08/2023 10:18:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica